



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 480
DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE REVITALIZACIÓN DEL PARQUE EL ARENAL Y SU ENTORNO"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente Ley Autónoma Municipal tiene por objeto la recuperación, revitalización y ampliación del Parque "El Arenal" y sus calles circundantes, que constituyen en su conjunto patrimonio arquitectónico, cultural, turístico, como expresión de la historia e identidad cruceña.

Artículo 2. (FINES).- La presente Ley Autónoma Municipal tiene como fines:

- a) El fortalecimiento de la identidad cruceña.
- b) El potenciamiento de la integración e interacción social a través de actividades recreativas, de descanso y contemplación, culturales y educativas.
- c) El mejoramiento de la calidad ambiental del Parque el Arenal y su entorno.
- d) El potenciamiento del paisaje urbano en el Cuadrante II del Distrito Municipal N° 11, fortaleciendo la calidad urbana del centro de la ciudad.
- e) El incremento de la densidad arbórea en el entorno del Parque.
- f) El potenciamiento del Centro de la ciudad como espacio urbano ordenado, atractivo, seguro, amigable y sostenible.
- g) El incentivo a la educación y la cultura tecnológica y ambiental.
- h) La consolidación del Parque como hito urbano, convirtiéndolo en referencia metropolitana y global.
- i) El incentivo normativo que contribuya a la densificación residencial y al comercio formalizado.
- j) La promoción de inversiones privadas en el entorno, favorecedoras de un uso comercial compatible con la visión y los demás fines de la presente Ley Municipal.
- k) La recuperación de los espacios públicos (aceras y calzadas) para el uso y goce del peatón.

Artículo 3. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- Las disposiciones de la presente Ley Autónoma Municipal, son de aplicación y cumplimiento obligatorio para los habitantes de toda la jurisdicción del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 4. (MARCO LEGAL).- La presente Ley se rige bajo el siguiente marco legal:

- a) Constitución Política del Estado.
- b) Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".
- c) Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales.
- d) Ley Autónoma Municipal N° 012, Ley de Aprobación del Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.